



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00025486- -UNC-ME#FCC 45

VISTO

El EX-2024-00025486- -UNC-ME#FCC, por el cual la Secretaria de Planificación y Gestión Institucional solicita se apruebe la Factura C N°00001 00000056 de fecha 18 de diciembre de 2024 a nombre de Analía Vanesa Olariaga, CUIT N° 27-27173745-4, en concepto de productos de panadería para el segundo semestre de 2024 y la RD- 2024-803-E-UNC-DEC#FCC ANEXO I correspondiente al Rubro: Alimento para personas para el cuarto trimestre 2024.

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que fue necesario contar con productos de panadería para las diversas reuniones institucionales llevadas a cabo por las distintas Áreas de esta dependencia y los Concursos docentes durante el segundo semestre de 2024.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos provenientes de fuente 11 -Contribución del Gobierno Nacional y/o Fondo en Dependencia de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar el pago de la Factura C N° 00001 00000056 de fecha 18 de diciembre de 2024 a nombre de Analía Vanesa Olariaga, CUIT N°: 27-27173745-4, en conceptos de gastos de panadería para el segundo semestre de 2024.

ARTÍCULO 2º: Disponer que las erogaciones sean afrontadas con fondos provenientes de fuente 11 - Contribución del Gobierno Nacional y/o Fondo en Dependencia de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, comunicar y notificar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Oportunamente, archivar.